

209

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 27 de julio de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2008-00084

Auto No. 1250

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por el Centro de Servicios Administrativos Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá donde informan que en el proceso allí tramitado no existe decisión en firme ya que se encuentra desatándose recurso de apelación contra la sentencia desde el 1º de Julio de 2016 encontrándose en la sala de extinción de dominio del Tribunal Superior de Bogotá pendiente de ser resuelto. En virtud de lo anterior el presente asunto continuara suspendido hasta que se resuelva dicho recurso de alzada.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 070 de 28 de julio de 2019.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria